

Fideicomitente

Fiduciario

FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA METROPOLITANA DE MONTEVIDEO

Llamado Público (IM) N° 04/2022

COMUNICADO N° 04
10/11/2022

I. **Enmiendas:**

Enmienda N°4

Sección 2, Condiciones Específicas, Cláusula 29. Numeral 29.3

Donde dice: ..."Los oferentes deberán acreditar la experiencia mínima en obras similares (rehabilitación y reparación de colectores y/o conexiones de saneamiento) al presente llamado, que superen un monto de \$U 10.000.000 (pesos uruguayos diez millones)"...

Debe decir: ..."Los oferentes deberán acreditar la experiencia como mínimo de 2 obras similares al presente llamado, que superen un monto de \$U 50.000.000 (pesos uruguayos cincuenta millones)."...

Enmienda N°5

Sección 2, Condiciones Específicas, Cláusula 29. Numeral 29.4

Donde dice: ..."Para empresas extranjeras: Por medio del certificado habilitante para ofertar expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, de acuerdo al Decreto N° 208/009. Para empresas nacionales: Por medio del índice denominado VECA, expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, de acuerdo al Decreto N° 208/009, Categoría II: Ingeniería y Especialidades de la Ingeniería A, B, C, F.

VECA libre con una capacidad de contratación superior a \$ 85.000.000 (pesos uruguayos ochenta y cinco millones)."...

Fideicomitente

Fiduciario

Debe decir: ..."Para empresas extranjeras: Por medio del certificado habilitante para ofertar expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, de acuerdo al Decreto N° 208/009. Para empresas nacionales: Por medio del índice denominado VECA, expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, de acuerdo al Decreto N° 208/009, Categoría I: Arquitectura - Especialidades A, B, H, J, K, L, M, N.

VECA libre con una capacidad de contratación superior a \$ 85.000.000 (pesos uruguayos ochenta y cinco millones)."...

Enmienda N°6

Sección 3, Especificaciones Técnicas, Item 13.5.10 Suministro de Luminarias

Donde dice: ..." En subtítulo:

a.- Si el oferente opta por otra marca o modelo deberá:

Se agrega:"...

Debe decir: ..." 4.- Si alguna de las luminarias presentadas (de diferente marca o modelo) no cumple con los requisitos de los puntos anteriores, o de la evaluación surge que las características no son asimilables a las luminarias de referencia, a los efectos de la realización de la obra, el adjudicatario deberá suministrar las luminarias de referencia, sin que ello modifique los precios ofertados."...

Fideicomitente

Fiduciario

II. Consultas:

Consulta N°22

Está correcto el unitario 1060, en el rubro 7.20?

Respuesta:

Hay un error en la celda, son 48 unidades. En el ingreso por Dolores Pereyra Rosell hay solamente 6 luminarias L01, cuando el plano indica 32.

Se publica nuevo formulario N° 3 y 4 con la cantidad del rubro 7.20 correcto.

Consulta N°23

En el pliego Sección 2 Condiciones Especiales, Art. 29.3 Antecedentes en Obras Similares rehabilitación y reparación de colectores y/o saneamiento. ¿Existe una equivocación?

Respuesta:

Ver Enmienda N° 5.

Consulta N°24

Al momento de colocar los cercos y demoler los muros, se consulta la posibilidad de cortar la circulación completa en la acera peatonal. A su vez se consulta al comitente sobre posibles daños existentes y ocasionados en las aceras. Nos surgen estas dudas sobre este tema:

- a) ¿Es responsabilidad del contratista dejarla en condiciones?
- b) ¿En caso de que la vereda presente daños previos a los comienzos de trabajos, hay que arreglarlo? En caso afirmativo, ¿el plazo cómo se extenderá?
- c) ¿El contratista deberá suministrar las baldosas?

Respuesta:

Es responsabilidad del contratista dejar la vereda en condiciones, debiendo suministrar las baldosas monolíticas similares a las existentes que sean necesarias. En el punto 2.4.1 se suministra un metraje indicativo. La Dirección de obra evaluará en cada caso, el tipo de cierre y la ejecución de pasajes

Fideicomitente

Fiduciario

provisorios a los efectos de garantizar la seguridad peatonal. Será responsabilidad del contratista la reparación de todos los deterioros provocados en la vereda con la ejecución de las obras. Se deberán reparar además, los daños que existieran en la vereda previos a la ejecución de los trabajos. Todos los trabajos se deberán realizar dentro del plazo de obra estipulado. Las baldosas de vereda deberán ser suministradas por el contratista debiendo ser de similares características a las existentes, requiriendo la aprobación de la Dirección de obra.

Consulta N°25

Dadas las condiciones respecto a las cuales se tratarán los metrajes propuestos: "Será responsabilidad del Contratista verificar los metrajes al momento de presentar su oferta. No se pagarán sobre-costos por errores de cálculo que signifiquen mayores metrajes a los estimados en la oferta para la ejecución de los trabajos detallados en gráficos y Memoria." A la fecha no se nos ha permitido el pasaje a las instalaciones y en el entendido que al no poder hacerlo supondrá un costo adicional a considerar por las Empresas dada la incertidumbre de los mismos. Solicitamos se autorice dicha visita a los efectos de tener una propuesta lo más competitiva posible.

Respuesta:

Se realizará visita a obra donde los interesados podrán observar en detalle el estado actual del espacio donde se desarrollará la obra. La obra será contratada por Monto total ofertado y luego se pagarán los metrajes efectivamente realizados de cada rubro. El oferente no podrá modificar el metraje previsto en el rubrado. En caso de que el oferente considera que existen errores o diferencias considerables en los metrajes, podrá presentar la observación como consulta y se realizará la aclaración correspondiente.

Consulta N°26

El proyecto ejecutivo de la obra civil, ¿es por parte del contratante? En caso de afirmativo, ¿habrá un anteproyecto de cálculo para estimar costos?

Respuesta:

El proyecto ejecutivo de la obra civil será por parte el contratante. No habrá anteproyecto de cálculo. La información es la suministrada en el pliego.

Fideicomitente

Fiduciario

Consulta N°27

A los efectos de poder establecer un costo lo más acorde a la realidad posible, entendemos de orden si es posible establecer un criterio mínimo de definición de tareas para no dejar a futuro la negociación con la dirección de obra. Ejemplo, 5.4.1 Rehabilitación integral de la fachada. (¿Cuál sería el alcance de este rubro?)

Respuesta:

Rubros como el 5.4.1 Rehabilitación integral de la fachada, podrán ser evaluados por el oferente en la visita. En caso de requerirse aclaraciones deberán realizarse las consultas correspondientes de acuerdo a lo establecido en Pliego de condiciones.

Consulta N°28

¿Hay planos de la estructura del muro plegado? ¿Cuál es la estructura en su interior?

Respuesta:

No se cuenta con gráficos de la estructura del muro plegado. Los interesados podrán observarlo en la visita a obra y estimar su estructura.

Consulta N°29

En el pliego Sección 2 Condiciones Especiales, Art. 29.4 dice" Para empresas nacionales: Por medio del índice denominado VECA, expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, de acuerdo al Decreto N° 208/009, Categoría II: Ingeniería y Especialidades de la Ingeniería A, B, C, F. VECA Libre con una capacidad de contratación superior a \$85.000.000 (pesos uruguayos ochenta y cinco millones).

¿El llamado no corresponde a Arquitectura? Categoría I?

Respuesta:

Ver Enmienda N° 5.